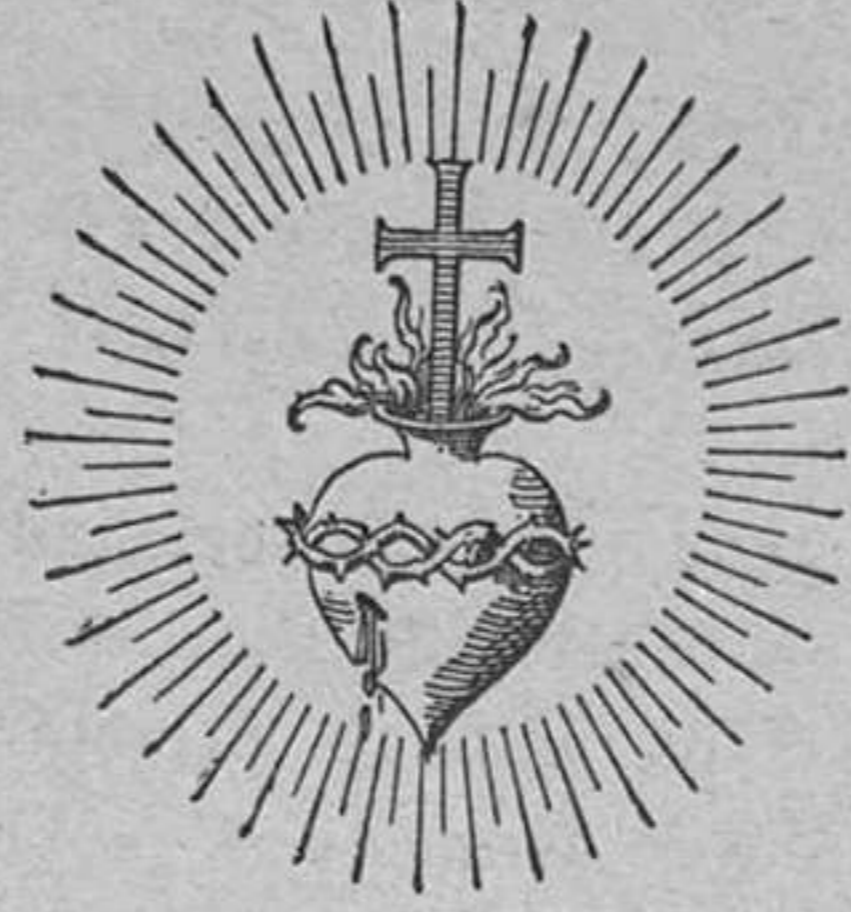


El Grano



de Arena

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL CORAZÓN DE JESÚS
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no está conmigo
está contra mí.
San Lucas cap. XI vers. del
14 al 28

El que no recoge conmigo
desparrama.
San Lucas cap. X.

Administración: Nueva, 25.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

APOSTOLADO DE LA ORACION

Enero

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad
La confianza en Dios

ORACIÓN PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón. Os las ofrezco, en especial, para que por nuestra confianza glorifiquemos la omnipotencia de vuestro amor.

RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Confiar en Dios siempre, pero sobre todo en tiempo de prueba.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.^a La propagación del Apostolado en esta ciudad.
- 2.^a Las obras apostólicas que dependen de este mismo centro.
- 3.^a La nueva Sección Adoradora Nocturna de Mercadal. Veinte conversiones.—Doce enfermos.—Tres familias.—Dos vocaciones.—Diez obras de celo.—Veinte gracias especiales.—Consejo y protección en varios asuntos.—Tres muy importantes.—Espíritu de obediencia para varias celadoras.—Acción de gracias por diez y ocho favores alcanzados.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Enero y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

- Día 3.—Sta. Genoveva.
Día 29.—San Francisco de Sales.



Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por la socia D.^a Mariana Orfila y Caules que falleció en Diciembre último.

A. M. D. G.

Púrpura y blusa

(NARRACIÓN HISTÓRICA)

Era una noche oscura y lluviosa. En un cuarto de una posada pobre de Dublin estaban sentados alrededor del fuego, vaciando el último vaso de vivo, dos obreros. El posadero, sentado allí cerca, estaba muy pensativo y taciturno, con los ojos fijos en las llamas.

—Ea, hombre—le dice uno de los obreros, —¿por qué estas tan triste?

—Estaba pensando en el que está en el cuarto de arriba, el cual podía haber ido á otra parte á morirse... ¡Pero todo ha de sucederme á mí!

Y empezó á hablar de un forastero que había llegado el día anterior y había caído enfermo con una calentura horrible. Fué llamado el médico, y después de recetar algunas medicinas, declaró que aquel hombre se moría sin remedio y que era necesario llamar con toda urgencia á un sacerdote. Pero el moribundo era católico y pidió un sacerdote papista.

—¿De modo—preguntó el otro obrero—que es papista ese huésped tuyo? ¿Y has llamado á un cura católico?

—Esta era mi dificultad. ¿Dónde encontrarlo aquí en Dublín? Lo busqué por todas partes y nadie supo decirme dónde lo hallaría.

—¿Y el enfermo?...

—Pues al enfermo le dije claramente:

«Amigo mío, tranquilizaos, pero de vuestros sacerdotes no se encuentran uno en todo Dublín. Como no queráis que avise á uno de nuestros pastores...—No, no, yo quiero un sacerdote de mi religión; yo soy católico, me dijo con viveza.—Pero ¡si no lo encuentro!—Mirad —repuso:—preguntad por el Arzobispo, que todos os sabrán decir dónde vive...» ¿Qué queréis? Un hombre en aquel estado... Lloraba, lloraba... Me daba compasión el infeliz... Busqué y encontré al Arzobispo católico, y pedí que enviara un sacerdote.

—¿Y lo envió?

—Sí. En el cuarto está aún; al lado del enfermo. Lo está arreglando para el otro mundo á su manera.

—Extraño es que, dadas tus creencias, admittas en tu casa á un sacerdote católico. Tengo curiosidad de verle la cara, de oírle, de hablarle.

—Pronto quedará satisfecha tu curiosidad, porque hace más de una hora que está arriba. Cuando llegó aquí traía el rraje todo mojado y lleno de barro, y venía el pobre viejo aterido de frío. Le invité á que se acercase al fuego; pero él se negó, diciendo que primero era el enfermo.

—¡Vaya! No debe de ser, pues, mal hombre.

—Así me pareció á mí en vista de su negativa: le acompañé á ver el moribundo, y ahí le tenéis.

En este momento oyóse andar con paso lento y pesado. Era el sacerdote que bajaba de confesar al enfermo y de prepararle á bien morir.

—Aquí está el cura católico—anunció el posadero.

—Le diremos que entre. Nos divertiremos un poquito con él—dijeron los dos obreros.

—Sí, si pasad.

—Entrad á calentaros.

—Gracias, mis buenos amigos—contestó el sacerdote.—La verdad es que lo necesito.

¿Y por que no quisistéis calentaros antes de ver al enfermo? Acérquese, acérquese más; ponga los pies en el fuego. Mira, Patricio, trae más leña... Sopla un poco...

—Pero... ¡no se incomode por mí!

—¿Qué incomodidad? Tenéis que calentaros bien, por que os es muy necesario... ¡Y pensar —añadió uno de los obreros—que el comodón del Arzobispo que os mandó aquí, con este tiem-

po tan malo, estará ahora muy descansado en su sala, bebiendo el ponche en compañía de sus canónigos!...

—Pero... ¿qué es lo que estáis diciendo?—interrumpió el sacerdote con la sonrisa en los labios.

—Digo lo que oído decir mil veces, lo que todo el mundo sabe, que esos obispos y cardenales viven con toda comodidad y son unos perezosos, y cuando es necesario trabajar los que están siempre en la brecha son los sacerdotes, sus servidores, los pobres curas como vos.

—¡Hombre, no! Trabajar toca á todos; también á los obispos—respondió el sacerdote.—Y respecto á lo que habéis dicho del Cardenal Arzobispo, estáis en un error.

—Conque sí, ¿eh?

—Sí, señor, os lo aseguro.

—Mucho asegurar es. No sé por dónde sabéis que trabaja ahora tanto el Arzobispo...

—Lo sé del modo más cierto posible... Lo sé por mí mismo...

—Vamos á ver...

—¿Conocéis mi nombre?

—No.

—Pues yo soy el Cardenal Arzobispo de Dublín.

Al oír esto, el dueño de la posada y los dos obreros se levantaron de sus asientos, se descubrieron y rodearon al Cardenal, dirigiéndole palabras de excusa, de asombro y de respeto. El Cardenal les rogó solícito y muy cariñoso que volvieran á sentarse.

—¡Tantas cosas se dicen, amigos míos!—les dijo;—pero ya veis que no todo lo que se dice es verdad y que no todo debe creerse tan fácilmente... Cuando se oye hablar mal de una persona hay que pensar y comprobar bien las cosas; hay que buscar su origen antes de dar crédito.

Pasado un rato, el Cardenal se despidió del posadero y de los dos obreros y se dispuso á salir.

—Espérese Vuestra Eminencia un poco—dijo el posadero;—no debiera irse tan solo á estas horas, con este tiempo...

Y tomando una linterna acompañó al Cardenal hasta su palacio, por todo lo cual quedó agradecido.

—Nada tiene que agradecerme Su Eminencia—contestó el dueño de la posada,—porque nada hice, sino cumplir con mi deber. Yo soy el agradecido, por el honor que tengo de que mi casa haya sido visitada por Su Eminencia, y si me permite la molestia y el atrevimiento, he de volver otro día á visitarle.

—Venid, buen hombre, me será muy grata vuestra visita.

Y dicho esto, el Prelado entró en sus habitaciones.

Documento Pontificio

Cumplimos gustosos el deber de periodistas católicos publicando el siguiente soberano documento:

PÍO, PAPA X

MOTU PROPRIO

Desde Nuestra primera Encíclica al Episcopado de todo el Orbe, haciéndonos eco de cuanto Nuestros gloriosos predecesores establecieron respecto a la acción católica de los seculares, declaramos laudabilísima esta empresa y necesaria en las presentes condiciones de la Iglesia y de la sociedad civil. Y Nos no podemos dejar de encomiar altamente el celo de tantos ilustres personajes que desde hace largo tiempo se dedican a esta noble empresa y el ardor de tan selecta juventud que esforzadamente ha corrido a prestar a ella su trabajo.

El XIX Congreso Católico celebrado hace poco en Bolonia, por Nos promovido y alentado, ha mostrado suficientemente a todos el vigor de las fuerzas católicas, y lo que puede obtenerse de útil y saludable en las poblaciones creyentes, donde esta acción esté bien dirigida y disciplinada, y reine unión de pensamiento, de afectos y de obras en cuantos a ella concurren.

Quédanos, sin embargo, no pequeña amargura de que en medio de ellos se presenten algunas diferencias, suscitando polémicas demasiado vivas, las cuales, si no se reprimen oportunamente, podrían quebrantar las mismas fuerzas y hacerlas menos eficaces.

Nos, que antes del Congreso recomendamos, sobre todo, la unión y la concordia de los ánimos para que se pudiese establecer de común acuerdo cuanto se refiere a las normas prácticas de la acción católica, no podemos callar ahora. Y puesto que las diferencias de puntos de vista en el campo práctico pueden trascender bastante fácilmente al teórico, en el que necesariamente deben tener su punto de apoyo, es preciso resumir los principios que deben informar la acción católica toda entera.

Nuestro insigne predecesor León XIII, de santa memoria, trazó luminosamente las reglas de la acción popular cristiana en sus preclaras Encíclicas *Quod Apostolici muneris*, del 28 de Diciembre de 1878; *Rerum novarum*, del 15 de Mayo de 1891, y *Graves de communi*, del 18 de Enero de 1901, y además en instrucción particular emanada de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios el 27 de Enero de 1902.

Y Nos, que no vemos menos que nuestro Antecesor la gran necesidad de que sea rectamente moderada y dirigida la acción popular cristiana, queremos que aquellas prudentísimas reglas sean exacta y plenamente observadas, y que nadie, en lo sucesivo, se atreva a apartarse de ellas de ningún modo.

Por esto, para tenerlas más fácilmente vivas y presentes, hemos resuelto recogerlas como en compendio en los siguientes artículos, a guisa de ordenamiento fundamental de la acción popular cristiana, que rija dichos actos. Esta deberá ser, para todos los católicos, la regla constante de su conducta.

Ordenamiento fundamental de la acción popular cristiana.

I

La sociedad humana, como Dios la estableció, está compuesta de elementos desiguales, como desiguales son los miembros del cuerpo humano: hacerlos a todos iguales es imposible, y de esto se seguiría la destrucción de la misma sociedad. (Encíclica *Quod Apostolici muneris*.)

II

La igualdad de los varios miembros sociales es sólo en cuanto todos los hombres tienen su origen de Dios Creador; han sido redimidos por Jesucristo,

to, y deben ser juzgados premiados ó castigados según la medida exacta de sus méritos ó deméritos.

(Encíclica *Quod Apostolici muneris*.)

III

De aquí se sigue que en la sociedad humana es conforme a la ordenación de Dios que haya príncipes y súbditos, patronos y proletarios, ricos y pobres, instruidos ó ignorantes, nobles y plebeyos, los cuales, unidos todos con vínculos de amor, se ayuden a vivir y a conseguir su último fin en el Cielo, y aquí, sobre la tierra, su bienestar material y moral. (Encíclica *Quod Apostolici muneris*.)

IV

El hombre tiene sobre los bienes de la tierra, no sólo el simple uso como los brutos, sino también el derecho de propiedad establece; no sólo la propiedad de aquellas cosas que se consumen usándolas, sino también de aquellas que no se consumen con el uso. (Encíclica *Rerum novarum*.)

V

Es de derecho natural inalienable la propiedad privada, fruto del trabajo ó la industria, ó bien de cesión ó donación de otro, y cada cual puede disponer de ella razonablemente como le parezca. (Encíclica *Rerum novarum*.)

VI

Para resolver las diferencias entre los ricos y los proletarios, es preciso distinguir la justicia de la caridad. No se tiene derecho a reivindicaciones sino cuando se ha lesionado la justicia. (Encíclica *Rerum novarum*.)

VII

Obligaciones de justicia cuanto al proletario y al obrero, son éstas: prestar entera y fielmente el trabajo que libremente y según equidad fué pactado; no hacer daño a la hacienda ni ofensa a la persona de los patronos; en la misma defensa de los derechos propios abstenerse de actos violentos y no transformarla jamás en motines. (Encíclica *Rerum novarum*.)

VIII

Obligaciones de justicia para los capitalistas y patronos, son éstas: pagar lo justo a los operarios; no perjudicar sus justos ahorros ni con violencia, ni con frialdad, ni con usuras manifiestas ó encubiertas; darles su libertad para cumplir con los deberes religiosos; no exponerles a seducciones corruptoras y a peligros de escándalos; no apartarlos del amor de la familia y el ahorro; no imponerles trabajos desproporcionados a sus fuerzas ó mal avenidos con la edad ó con el sexo. (Encíclica *Rerum novarum*.)

IX

Obligación de caridad de los ricos y de los que poseen es socorrer a los pobres y a los indigentes, según el precepto evangélico. El cual precepto obliga tan gravemente, que en el día del juicio se pedirá cuenta especial del cumplimiento del mismo, según dice el mismo Cristo. (Matheo; XXV.) (Encíclica *Rerum Novarum*.)

X

Los pobres no deben avergonzarse de su pobreza, ni rechazar la limosna de los ricos, sobre todo teniendo delante el ejemplo de Jesús, Redentor, que pudiendo nacer en la opulencia, se hizo pobre para ennoblecer la indigencia y enriquecerla con méritos incomparables para el Cielo. (Encíclica *Rerum novarum*.)

XI

A la resolución del problema obrero pueden contribuir en gran parte los capitalistas y los mismos obreros con instituciones encaminadas a proporcionar oportunos socorros a los necesitados y a aproximar y unir las dos clases lo más íntimamente posible. Tales son las sociedades de socorros mutuos, las de seguros privados, los Patronatos para los niños, y especialmente las Escuelas de Artes y Oficios. (Encíclica *Rerum novarum*.)

XII

A tal fin va dirigida de un modo especial la acción popular cristiana ó Democracia Cristiana con

sus muchas y variadas instituciones. Esta *Democracia Cristiana*, desde luego, debe entenderse en el sentido ya autorizadamente declarado, el cual, completamente distinto del de la *Democracia Social*, tiene por base los principios de la fe y de la moral católica, sobre todo el de no lesionar en modo alguno el derecho inviolable de la propiedad privada. (Encíclica *Graves de communi*.)

XIII

Por lo demás, la Democracia Cristiana no debe jamás inmiscuirse en la política, ni deberá servir jamás a los partidos ni a miras políticas; no es este su campo; debe realizar una acción benéfica a favor del pueblo, fundada en el derecho natural y en los preceptos del Evangelio. (Encíclica *Graves de communi*.) (Instruc. de la S. C. de los AA. EE. EE.)

Los demócratas cristianos en Italia deberán abstenerse en absoluto de tomar parte en cualquiera acción política, que en las presentes circunstancias, por razones de orden altísimo, está prohibida a todos los católicos. (Instrucción citada.)

XIV

Para cumplir con su deber, la Democracia Cristiana tiene la estrecha obligación de depender de la Autoridad eclesiástica, prestando a los Obispos y a los que los representan plena sumisión y obediencia. No es celo meritorio ni piedad sincera realizar empresas hermosas y buenas en sí cuando no están aprobadas por el propio Pastor. (Encíclica *Graves de communi*.)

XV

Para que la acción democrática cristiana tenga unidad de dirección en Italia, deberá ser dirigida por la Obra de los Congresos y de los Comités católicos, cuya Obra, durante tantos años de laudable trabajo, ha merecido siempre bien de la Iglesia, y a la cual Pío IX y León XIII, de santa memoria, confiaron el encargo de dirigir el movimiento general católico, siempre bajo los auspicios y la guía de los Obispos. Encic. *Graves de communi*.)

XVI

Los escritores católicos, en todo lo que se refiere a los intereses religiosos y a la acción de la Iglesia en la sociedad, deben someterse plenamente en entendimiento y voluntad, como todos los demás fieles, a sus Obispos y al Romano Pontífice. Deben guardarse, sobre todo, de tomar con prevención en cualquier asunto grave los juicios de la Sede Apostólica. (Instruc. cit.)

XVII

Los escritores demócratas cristianos, como todos los escritores católicos, deben someter a la previa censura del Ordinario todos los escritos que se refieran a la Religión, a la moral cristiana y a la ética natural, en virtud de la Constitución *Officiorum et munerum* (art. 41). Los Eclesiásticos, en virtud de la misma Constitución (art. 42), aun publicando escritos de carácter meramente técnico, deben previamente obtener el permiso del Ordinario. (Instruc. cit.)

XVIII

Deben hacer además todos los esfuerzos y todos los sacrificios para que reinen entre ellos la caridad y la concordia, evitando toda clase de injurias y de frases molestas. Cuando surjan motivos de discusión, antes de publicar cosa alguna en los periódicos, deberán acudir a la autoridad eclesiástica, la cual proveerá según justicia. Una vez resuelto el caso, obedezcan pronto sin tergiversaciones y sin dar al público sus quejas, sin perjuicio de recurrir en forma debida y cuando el caso lo requiera a la Autoridad superior. (Instruc. cit.)

XIX

Finalmente, los escritores católicos, al patrocinar la causa de los proletarios y de los pobres, deben abstenerse de emplear un lenguaje que pueda inspirar al pueblo desvío hacia las clases superiores de la sociedad. No deben hablar de reivindicaciones y de justicia, siendo así que se trata de simple caridad, como queda antes explicado. Recuerden que Jesucristo quiso unir a todos los hom-

bres con el vínculo del amor recíproco, que es perfección de la justicia, y que trae consigo la obligación de procurar el bien recíproco. (Instrucción cit.)

Las anteriores reglas fundamentales Nos, de *motu proprio* y con completo conocimiento, las renovamos en todas sus partes con Nuestra Apostólica autoridad, y ordenamos que se transmitan á todos los comités, círculos y uniones católicas de cualquier naturaleza y forma. Estas sociedades deberán fijarlas en sus domicilios y leerlas con frecuencia en sus reuniones.

Ordenamos también que los periódicos católicos las publiquen íntegras, declarando observarlas, y que las observen en efecto religiosamente; y de lo contrario que sean severamente amonestados, y si después de la amonestación no hubiera enmienda, deberán ser puestos en entredicho por la Autoridad eclesiástica.

Así como de nada sirven las palabras más vigorosas de la acción si no van precedidas, acompañadas y seguidas constantemente del ejemplo, la necesaria característica que debe brillar en todos los miembros de cualquiera Obra católica es la de manifestar abiertamente la fé con la santidad de la vida, con la moderación de las costumbres y con la escrupulosa observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia. Esto debe ser así, porque es el deber de todo cristiano, y, además, para que nuestros contrarios se avergüencen y no puedan encontrar nada censurable en nosotros. (Tit. II, 8.)

De estos nuestros cuidados para el bien común de la acción católica, especialmente en Italia, esperamos, con la bendición divina, copiosos y felices frutos.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 18 de Diciembre de 1903, año primero de Nuestro Pontificado.

PIO, PAPA X.



Menorca

El próximo domingo, día 31 de Enero, se celebrará á las seis y media en la ayuda parroquia de la Concepción la Misa rezada que suele celebrarse en dicha iglesia á la nueve. La Misa última será en Santa María á las doce, suprimiéndose la que se celebra á igual hora en la iglesia de Religiosas Concepcionistas.

✿

Sabemos por conducto fidedigno que ha sido nombrado Administrador Subalterno de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta ciudad, nuestro estimado amigo D. Bartolomé Allés Pons.

Mucho celebramos que este nombramiento haya recaído en persona tan digna y que tiene acreditada su probidad y pericia para el nuevo destino en el ejercicio del cargo de Depositario de nuestro Ayuntamiento durante el largo tiempo que ha venido desempeñándolo.

Séale enhorabuena.

✿

Conforme verán nuestros lectores por el detallado é interesante programa que publicamos en la cuarta plana de nuestro número de hoy, en la noche del próximo sábado día 30 al domingo 31 del actual tendrá efecto la inauguración de la sección Adoradora Nocturna de Mercadal, acontecimiento que se prepara con gran brillantez, realzada con la presencia del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis.

✿

En la tarde de ayer debido al auxilio de los remolcadores del puerto, se consiguió poner á salvo al pailebot francés «Louise Ana» que al entrar días pasa-

dos, con el fuerte temporal, embarrancó en el sitio de este puerto llamado Llosa d' en Moro. Dicho velero procedía de Bona y se dirigía á Saint Louis du Ronine. Como ha sufrido grandes averías ayer mismo se empezó la descarga de su cargamento de mineral.

✿

Por fin hoy han ganado nuestro puerto, después de nueve días de incomunicación, nuestros vapores correos. El «Isla de Menorca» procedente de Barcelona directo y el «Menorquin» de Barcelona y escalas El primero ha salido esta tarde para Palma y el segundo lo verificará mañana para Ciudadela. Alcudia y Barcelona.

✿

De la Alcaldía de Mahón hemos recibido el siguiente particular:

19 Enero de 1904.

Sr. Director de EL GRANO DE ARENA.

Muy Sr. mic: El acrecimiento de esta población y otras complejas causas, han ocasionado un aumento extraordinario de enfermos y asilados en los Establecimientos municipales de Beneficencia.

El Ayuntamiento que me honro en presidir, vista la insuficiencia de los medios presupuestos, se preocupa en arbitrar recursos extraordinarios, y, al efecto, trata de dar mayor realce y atractivo á la función que, á beneficio de dichos Establecimientos, ha de celebrarse el día 1.º de Febrero próximo en el Teatro Principal.

Uno de los medios que, á mi juicio, ha de contribuir á la obtención de los aludidos recursos, es la realización de una tómbola en la citada velada, que se instalará con objetos artísticos, regalo de varias personas; y apreciando los caritativos sentimientos de V., espero se dignará coadyuvar al éxito de dicha tómbola, destinando á ella la cantidad que su voluntad le sugiera.

Anticipa á V. gracias expresivas y se complace en reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida, su affmo. amigo, q. s. m. b.—Juan Victori.

P. D.—Las limosnas se recibirán en esta Alcaldía todos los días laborables de once á una, entregándose á los donantes los correspondientes bonos con opción á los objetos que constituirán la Tómbola.

✿

Después de haber tomado posesión el Excmo. señor D. Ramón Morales, general de Brigada, del importante cargo de segundo Jefe de esta Plaza é Isla, con que acaba de honrarle el Gobierno de S. M., ayer le fueron presentados los Sres. Jefes y Oficiales, de esta guarnición.

✿

Si bien ha abonanzado el tiempo, brillando á intervalos el sol, y cesando el vendabal y las lluvias que tanto nos han molestado estos días, no obstante el frío es bastante intenso, siendo no pocos los enfermos y defunciones, especialmente entre los niños.

✿

Hoy se ha verificado recepción solemne en el palacio del Gobierno militar, con motivo de la fiesta onomástica de S. M. el Rey Alfonso XIII

En el salón del Trono se hallaban los generales, Gobernador militar, Excmo. Sr. Galbis, y segundo Jefe, Excmo. Sr. Morales.

Las bandas de música, cornetas y tambores, así como una compañía de infantería y piquete de Artillería, caballería, etc. etc., ocupaban el patio de dicho palacio y las entradas del mismo.

Los Ayudantes á medida que llegaban las diferentes comisiones Oficiales los presentaban á los indicados generales.

Al indicado acto, que se ha visto muy concurrido, han asistido entre otros, comisiones del Ayuntamiento, del Clero, Cuerpo consular, Juzgado de Instrucción, Claustro de Profesores del Instituto, Jefe de la Biblioteca, nutridas comisiones de militares de todas las Armas que guarnecen esta capital etc. etc.

Ha terminado un poco más de las doce.

✿

Estando gravemente enfermo el Director de la Maquinista Naval D. Pablo Ruiz Verd, esta mañana le han sido administrados los Santos Sacramentos.

Deseamos de veras que el Señor le asista en tan críticas circunstancias.

Ha última hora se nos dice ha fallecido.

✿

Después de ocho días ha entrado en nuestro puerto á eso de las nueve el vapor-correo directo de Barcelona, conduciendo abundante carga, pasaje y mucha correspondencia.

✿

Si por una parte nos alegramos del ascenso de nuestro particular amigo, Jefe de la Tabacalera en Menorca, D. Juan Moncada, por otra lo sentimos, porque con aquella va aneja el tenerse que ausentar de ésta para trasladarse á Palma.

Siempre guardaremos grato recuerdo de su estancia entre nosotros, al frente de dicha Dependencia, y por haber desempeñado importantes cargos en ésta de Mahón.

CIUDADELA

El Excmo. é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis ha tenido á bien nombrar Capellán y Sacristán, respectivamente, de la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, adjunta á la residencia de Hermanas Carmelitas de esta ciudad al Rdo. D. José Franeo Goñalons, Pbro., y al Rdo. don Jaime Pedrel y Martir, Subdiácono.

Felicitémosles.



Parroquia de Santa María

Domingo 24 de Enero.—Misas rezadas á las cinco, seis, siete y ocho. A las diez la mayor, con homilía por el Rdo. Sr. Ecónomo, y luego la de postre. A las dos Catecismo. A las tres Vísperas y Completas, Rosario y continuación de la devota octava dedicada al ínclito martir San Sebastián, la cual se proseguirá los días siguientes al anochecer terminando el miércoles.

Viernes 29.—Después de la primera Misa se practicará el santo ejercicio del Via-Crucis.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen

Domingo tercero después de la Epifanía. Fiesta de la Sagrada Familia. Las Misas se dirán á las cinco, siete y media, nueve y diez. La de siete y media será de comunión general para los asociados á la Sagrada Familia y Carmelitas. La mayor será solemne con sermón que predicará el Rdo. D. Pedro Roselló, Pbro. Coadjutor de esta parroquia. A las dos enseñanza de doctrina cristiana siguiendo á las tres, vísperas, procesión claustral, Rosario y el último ejercicio del novenario dedicado á la Sagrada Familia, con plática por el Rdo. Sr. Director de la Asociación y consagración solemne de las familias cristianas según el modelo ordenado por Leon XIII.

Pueden lucrar Indulgencia plenaria, los socios que asistan á la Comunión.

Todos los días de la semana habrá misa á las ocho y media.

Sábado.—A las ocho, la Misa con exposición de S. D. M. y por las intenciones de la Liga antimasonica. Al anochecer después del rezo del Santo Rosario y visita á Ntra. Sra. del Carmen, canto solemne de la Salve.

Parroquia de San Francisco

Domingo 3.º después de la Epifanía.—Misas rezadas á las horas de costumbre, la de las siete será meditada, á las siete y media habrá otra Misa que será de Comunión para los Tarsicianos y Adoradores nocturnos y demás caballeros que practican los Santos Ejercicios. La de las diez será cantada, predicando la Homilía el Reverendo Sr. Ecónomo.

A las dos catequística, á las tres canto de Vísperas, á las tres y media exposición del Santísimo, reservando á las cinco.

Lunes 25.—Al anochecer se dará principio al solemne Novenario que se celebrará en obsequio de San Blás, Abogado contra las enfermedades de garganta; al efecto se rezará una parte de Rosario, después canto del himno *Deus tuorum militum*; meditación seguida de tres Padre nuestros cantados, oración final y canto de letrillas en honor del Santo. Este devoto Ejercicio se continuará hasta el 2 de Febrero próximo, á la misma hora los días laborables.

Martes 26.—Misas rezadas á las siete y media y á las nueve en el altar de San Antonio de Pádua.



ADORACION NOCTURNA

Sección de Mahón

Domingo 24 Enero de 1904.—Turno de San Tarsicio MISA DE COMUNIÓN general á las siete y media en el altar mayor de San Francisco.

VELA de tres y media á cinco de la tarde.

Por el alma de D. Juan Moysi y Femenias (q. g. g.)

Junta general reglamentaria

El próximo domingo, día 24 del actual, á las cinco y media de la tarde, terminada la Vela del Turno de San Tarsicio tendrá efecto en la cripta de San Francisco la Junta anual que prescribe el artículo 65 de nuestros Estatutos.

La asistencia á tan importante acto es obligatoria para todos los adoradores varones de la Sección.



Adorado sea el Santísimo Sacramento

Consejo Superior Diocesano

DE LA

Adoración Nocturna Española en Menorca

Inauguración de la Sección de Mercadal

Tendrá efecto en la parroquia de San Martín, de Mercadal, en la noche del sábado 30 al domingo 31 de Enero de 1904, bajo el siguiente

PROGRAMA

Sábado 30

Una de la tarde: Se reunirá la Sección de Villa Carlos en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario: exposición del Santísimo Sacramento, rezo de las preces para los viajes de fundación, y reserva de S. D. M.: salida de los Adoradores villacarlinos para la parroquia de San Francisco de Asís de Mahón.

Dos de la tarde: Reunión del Consejo Diocesano y Adoradores mahoneses en San Francisco. Precedidas por sus respectivas banderas las Secciones de Mahón y de Villa Carlos se dirigirán a la capilla del Santísimo por el camino más largo, cantando la primera estrofa del *Sacris Solemnis*. Se expondrá el Santísimo Sacramento con el canto del *Pange lingua*, se rezará la Estación Mayor y cantadas las preces para los viajes de fundación y el *Tantum ergo*, se dará la bendición con el Santísimo.

Seguidamente, cantando el himno *Firme la voz* se emprenderá el viaje hacia Mercadal.

Llegados al kilómetro 17 de la carretera general de Mahón a Ciudadela se reunirán los Adoradores y caminando a la vista del Santuario de Nuestra Señora de Monte Toro, rezarán en corporación el santísimo Rosario.

Cinco de la tarde: La nueva Sección de Mercadal se reunirá en la Sala de Guardia, dirigiéndose luego a la entrada del pueblo para recibir a sus hermanas de Mahón y de Villa-Carlos.

Cantando la letrilla *¡Oh! Maria!*, las tres Secciones se dirigirán a la Iglesia parroquial de la Villa, donde rezarán la Estación Mayor y cantarán la letrilla *Corazón Santo* con dos estrofas. Las banderas de Mahón y Villa Carlos quedarán colocadas sobre el presbiterio.

Seguidamente serán alojados los Adoradores mahoneses y villacarlinos y harán la refección vespertina.

Seis de la tarde: Las Secciones de Ferrerías y San Cristóbal se reunirán en las respectivas iglesias parroquiales.

Expuesto el Santísimo Sacramento rezarán las preces para los viajes de fundación y emprenderán la marcha para Mercadal, rezando durante el camino el Santo Rosario. A su llegada se dirigirán a la parroquia cantando el himno *Firme la voz*, y una vez en el templo rezarán la Estación Mayor y cantarán la letrilla *Corazón Santo*, depositando las respectivas banderas en el presbiterio.

Ocho de la noche: El Consejo Diocesano y los Directivos de las distintas Secciones pasarán a besar el Pastoral Anillo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis Dr. D. Juan Torres y Ribas.

Nueve de la noche: Junta de Turno en la Sala de Guardia.

Diez de la noche: Principiará la solemne vigilia general que se celebrará en esta forma:

- 1.º Salida de la Guardia con las banderas de las cinco Secciones: la de Mercadal irá plegada y a la cabeza.
- 2.º Bendición de la nueva bandera por S. E. Ilma. apadrinándola el propietario del término de San Juan d'els Horts D. Juan D. Salort y la Excmo. Señora D.ª María Despujols, esposa del propietario del término de Mercadal Excmo. Sr. D. José de Olives, Senador del Reino.
- 3.º Jura de la bandera nueva por los adoradores mercadalenses, mientras la Sección de música cantará el Te-Deum y una Salve a Nuestra Señora de Monte Toro, Titular de la Sección.
- 4.º Exposición de Su Divina Majestad con el canto del *Pange lingua*.
- 5.º Oraciones de la noche.
- 6.º Sermón por el Muy Ilustre Señor Dr. D. José Febrer, Canónigo, Doctoral y Rector del Seminario Conciliar de Menorca.
- 7.º Canto solemne del Invitatorio.
- 8.º Nocturnos semitonados a las horas reglamentarias y acto de desagravio a la media hora de vela.
- 9.º Después del Tercer nocturno, cantó solemne, por las cinco Secciones, del grandioso Te Deum del compositor mallorquín Rdo. D. Miguel Tortell, Pbro.
- 10.º De doce y media a una solemne Trisagio cantado con acompañamiento de orquesta, siguiendo la visita al Santísimo Sacramento correspondiente al día 31, según el libro de San Alfonso María de Liguorio.
- 11.º A la una *Laudes* cantadas con solemnidad.
- 12.º A las dos Prima y Tercia.
- 13.º A las tres Sexta y Nona.
- 14.º A las cuatro Vísperas y Completas.

15.º A las cuatro y media Oraciones de la mañana.

16.º A las cinco misa solemne con comunión general: se cantará la partitura de D. Fermín Ruiz Escobés con acompañamiento de orquesta.

17.º Procesión con el Santísimo, recorriendo el siguiente trayecto:

Calles: Monte Toro, Isabel II, Sol, Alfonso XII, Plaza Mayor y de San Martín.

Se organizará la procesión en esta forma:

Abrirá la marcha un pendón del Santísimo; seguirán las Asociaciones religiosas del pueblo con sus respectivos pendones; los particulares que deseen formar en el religioso cortejo; las Secciones Adoradoras de Mercadal, San Cristóbal y Villa-Carlos; la Banda de música y Sección de Ferrerías, Sección de Mahón, Música de capilla, Reverendo Clero, Sagrada Custodia, Preste, Ministros, Consejos de las cinco Secciones, Autoridades y Banda de música de San Cristóbal.

Al regreso de la procesión se cantarán solemnemente el *Te Deum* y *Tantum ergo*; se dará la bendición con el Santísimo, y después de la reserva se retirará la Guardia.

Terminada la función religiosa pasarán los Adoradores de Mahón y Villa-Carlos a tomar el desayuno en su respectivo alojamiento, verificándolo en corporación las Secciones de Ferrerías y de San Cristóbal.

Domingo 31

Ocho de la mañana: Se reunirán las cinco Secciones en la Iglesia de San Martín, y rezada la Estación Mayor en la capilla del Santísimo Sacramento se despedirán. Cada Sección al llegar a su respectiva localidad rezará la Estación Mayor, retirándose las Banderas. La Sección de Mercadal acompañará al Consejo Diocesano hasta la salida del pueblo, regresando a la Iglesia, donde cantará una Salve a Nuestra Señora de Monte Toro, retirándose la bandera.

Mahón 28 de Diciembre de 1903.

V.º B.º

El Presidente,

Juan F. Taltavull, a. n.

P. A. DEL C. S. D.

El Secretario,

Mateo Pujol, a. n.

ENTERADO Y CONFORME.

Mercadal 30 de Diciembre de 1903.

El Económico y Director espiritual de la Sección de Mercadal,

Jaime Cardell, Pbro. a. n.

DECRETO

Obispado de Menorca.—A la instancia presentada por V. en fecha 31 de Diciembre último al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, pidiéndole la aprobación del programa que la acompañaba referente a los solemnes cultos que se proyecta celebrar en la iglesia parroquial del pueblo de Mercadal, con motivo de la inauguración de la "Adoración Nocturna al Santísimo Sacramento," en dicha parroquia, como así mismo la competente autorización para que pueda permanecer abierta la referida iglesia toda la noche del 30 al 31 del actual, en que ha de verificarse dicha fiesta eucarística, Su Excelencia Ilma. ha tenido a bien dar el siguiente decreto: "Ciudadela 5 de Enero de 1904.—Visto lo que por parte de D. Juan F. Taltavull, dignísimo Presidente del Consejo Superior Diocesano de la Adoración Nocturna, en esta isla, se nos expone en la precedente solicitud, de fecha treinta y uno de Diciembre último; visto el programa que la acompaña de la solemne inauguración de la Sección Adoradora Nocturna del pueblo de Mercadal, firmado por el referido Sr. Presidente, del Sr. Secretario de dicha Asociación y del Rdo. Sr. Cura Económico de la parroquia del mencionado pueblo, aprobamos dicho programa en todas sus partes; concedemos Nuestra autorización para que permanezca abierta la iglesia de la referida Parroquia durante la noche en que se celebre la susodicha inauguración, y alabamos con el mayor afecto el celo de ese Consejo Diocesano por sus trabajos en extender la importante Obra de la Adoración Nocturna al Smo. Sacramento en esta Nuestra amada diócesis.—Juan, Obispo de Menorca.—Por mandato de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor. Lic. D. Sebastián Vives, Arcediano, Secretario.—Hay un sello que dice Obispado de Menorca.—Lo que por disposición de S. E. Ilma. tengo el honor de trasladar a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. muchos años.—Ciudadela 7 de Enero de 1904.—Lic. D. Sebastián Vives, Srio.—Rubricado.—Sr. Presidente del Consejo Superior Diocesano de la Adoración Nocturna al Smo. Sacramento en Menorca—Mahón.